



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DECRETO 588/03

PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA CUBRIR VACANTES EN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE JUNIO DE 2022

En el marco de lo establecido por el art. 5º del Decreto 588/03, se hace saber que a efectos de cubrir la siguiente vacante han sido seleccionados los profesionales que a continuación se enuncian:

Expediente	Cargo	Postulantes
Concurso		PRIMERA TERNA Dr. Raúl Augusto MONTESANO Dr. Federico Pablo NOTRICA Dra. Vanesa Gisela DE LA PUENTE
		SEGUNDA TERNA Dr. Eduardo Guillermo ROVEDA Dra. Vilma Rosalía VANELLA Dra. Lucila CALIFANO
Concurso N° 423 EX-2022-61350923 -APN-DGDYD#MJ	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, 25, 77 y 85 de la Capital Federal.	TERCERA TERNA Dra. Marcela Patricia SOMER Dra. Carolina Estela GRAFEUILLE Dra. Paula Diana MARINKOVIC
		CUARTA TERNA Dr. Santos Enrique CIFUENTES Dr. Sebastián Ignacio FORTUNA Dr. Leonardo Raúl VITTOLA
		LISTA COMPLEMENTARIA Dra. Graciela Cristina WÜST Dra. Verónica Graciela SCHAPIRA
Concurso N° 427 EX-2022- 61351171-APN-DGDYD#MJ	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 y 6 de la Capital Federal.	PRIMERA TERNA Dr. Carlos Gabriel MALLO Dr. Mariano José OTEIZA Dr. Juan Ignacio STAMPALIJA
		SEGUNDA TERNA Dra. Ángela Rosalía MORA Dr. Arturo Juan Martín DE ARRASCAETA
		LISTA COMPLEMENTARIA Dra. María STUPENENGO Dr. Luciano MARCHETTI Dra. Sofía Inés HERNÁNDEZ SAINT JEAN
Concurso N° 428 EX-2022- 61352348-APN-DGDYD#MJ	Juez del Juzgado Nacional de Menores N° 2 de la Capital Federal.	Dr. Pablo GLANC D. Ignacio LABADENS Dra. Claudia Andrea BERLÍN
		LISTA COMPLEMENTARIA Dr. José Ignacio POLIZZA Dr. Marcelo SCAVINO Dr. Diego Nicolás RENGEL



Artículo 6º: Desde el día de la publicación y por el término de quince días hábiles, los particulares, los colegios profesionales, asociaciones que nuclean a sectores vinculados con el quehacer judicial, de los derechos humanos y otras organizaciones que por su naturaleza y accionar tengan interés en el tema podrán hacer llegar al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por escrito y de modo fundado y documentado, las observaciones, objeciones, las posturas y demás circunstancias que consideren de interés expresar con relación a uno o más de los candidatos ternados, ello junto con una declaración jurada de su propia objetividad respecto a los profesionales propuestos. No serán considerados aquellos planteos que carezcan de relevancia frente a la finalidad del procedimiento tal como se dispone en el artículo 2º o que se fundamenten en cualquier tipo de discriminación.”

PRESENTACIONES: Deberán efectuarse en el plazo y la forma establecidos en el art. 6º del Decreto N° 588/03 mediante envío dirigido a la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por correo postal a Sarmiento 329, CABA (CP 1041), ante la Dirección de Gestión Documental y Despacho, Sarmiento 329, PB, en el horario de 10 a 17.00 hs, o por correo electrónico a oficinadecretos@jus.gov.ar, en formato PDF. Los antecedentes del solicitante, pueden consultarse en www.argentina.gob.ar/justicia/argentina/seleccionmagistrados

Silvia Esther Barneda, Directora, Dirección de Gestión Documental y Despacho.

e. 29/06/2022 N° 47575/22 v. 29/06/2022

Fecha de publicación 29/06/2022

